

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE LORETO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL DÍA 04 DE JUNIO DE 2024.

En la Ciudad de Loreto Baja California Sur, siendo las 15:00 horas del día 04 (cuatro) de junio del 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, en el domicilio que ocupa la Sala de Sesiones del Consejo Municipal Electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, sito en Boulevard Salvatierra entre Independencia y Luis Donaldo Colosio (al lado Secundaria Benito Juárez) Colonia Centro, (Local comercial de dos plantas) de esta Ciudad, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado A fracción I concatenado con el Apartado B, inciso c) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como el numeral 13 numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, encontrándose presentes los integrantes del Consejo Municipal. -----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** "Buenas tardes a todas y a todos, sean bienvenidos a esta sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a la cual damos inicio siendo las 15:15 horas del día 4 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, numeral 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, en relación con el punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, número IEEBCS-CG001-NOVIEMBRE-2023, nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha, ello con fundamento en el artículo 11 Apartado B, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por lo que le solicito Secretaria General proceda a tomar lista de asistencia". -----

**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** "Buenas tardes, antes de iniciar, si me permite consejera presidente informo a ustedes que se han notificado a las representaciones de los Partidos Políticos debidamente acreditados ante este Consejo como propietarios y suplentes para incorporarlos al pase de lista de asistencia".-----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** "Proceda Secretaria a incorporarlos."-----

**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** "Como lo instruye Consejera Presidente, a continuación, realizaré el pase de lista:

- |   |                            |
|---|----------------------------|
| C. Mtra. Loreto Areli Quintana Murillo. | Consejera Presidenta ----- |
| C. Rita Arreola Rodríguez.              | Consejera Electoral-----   |
| C. Jesús Benigno Rubio Perpuly .        | Consejero Electoral -----  |
| C. Mtra. Verónica Guadalupe Fiol Núñez. | Consejera Electoral -----  |
| C. Mtra. Jesús Adriana Vargas Martínez. | Secretaria General -----   |


Por parte de los partidos políticos nos acompañan:

**C. Jesús Manuel Ramírez Velázquez,** representante propietario del Partido Acción Nacional. -----

**C. Alejandro Romero Rodríguez,** representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. -----



*Jessica J. Villa Luna*  
*Rita Arreola*  
*Rita*  
*Arreola*





C. **Jesica Judith Villa Luna**, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática. -----

C. **Elvira Judith López Robles**, representante Suplente del Partido del Trabajo.-----

C. **Bertha Armida Gámez Castro**, representante Suplente del Partido Morena.-----

C. **Alejandra Murillo Davis**, representante Propietaria del Partido Nueva Alianza BCS.-----

Consejera Presidenta le informo que se encuentran presentes la mayoría de las y los consejeros integrantes de este Consejo Municipal Electoral, por lo que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.” -----

C. **Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** “Muchas gracias Secretaria, habiendo quórum legal continúe con el desarrollo de la sesión”.-----

C. **Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** “Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día”.-----

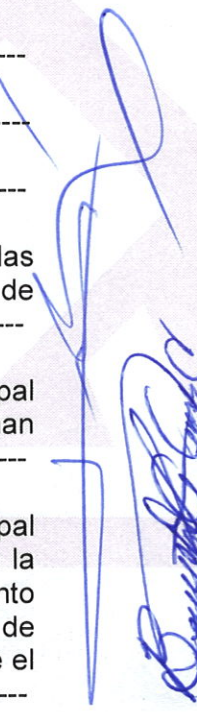
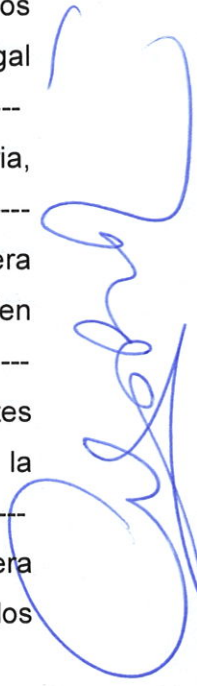
C. **Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera/o Presidente:** “Señoras y señores integrantes de este Consejo debido a que esta sesión es extraordinaria, me permito solicitar a la Secretaria dé lectura al Proyecto del Orden del Día propuesto”.-----

C. **Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** “Como lo instruye Consejera Presidente, con su anuencia procederé a dar lectura al orden del día, el cual consta de los siguiente puntos:

1. Apertura;-----
2. Lista de Asistencia;-----
3. Declaratoria de quórum legal;-----
4. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día;-----
5. Presentación del análisis de la Consejera Presidente sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día 2 de Junio, en función de aquellas que son susceptibles de un nuevo escrutinio y cómputo;-----
6. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales de Ley;----
7. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que se realizará en el pleno del consejo, durante el cómputo municipal;-----
8. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se habilitan espacios para la instalación de Grupos de Trabajo y, en su caso, Puntos de Recuento;----
9. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determina el listado de participantes que auxiliarán al Consejo en el recuento de votos y asignación de funciones durante el cómputo municipal;-----
10. Informe sobre la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de Grupos de Trabajo en las instalaciones del Consejo o, en su caso, en la sede alterna, en las que se realizará el

Loreto Areli Quintana Murillo

Jesica J. Villa Luna





recuento total o parcial;-----

11. Informe de la Consejera presidente sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de las representaciones ante los grupos de trabajo; y-----

12. Clausura.-----

Consejera Presidenta le informo que ha sido leído el proyecto del orden del día."-----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidenta:** Muchas gracias secretaria. Señoras y señores consulto, ¿hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención, Secretaria le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto del Orden del Día".---

**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** "Como lo instruye Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por mayoría de votos". -----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidenta:** "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día."-----

**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** "Como lo instruye Consejera Presidenta, el siguiente punto en el Orden del día es la presentación del análisis de la Consejera Presidenta sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día 2 de Junio, en función de aquellas que son susceptibles de un nuevo escrutinio y cómputo".-----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejero(a) Presidente:** "Muchas gracias secretaria, bueno ya por la mañana tuvimos una reunión de trabajo, en donde se dio a conocer que serán 22 casillas que son objeto de recuento, de esas 22 casillas se tienen 18 actas de escrutinio y computo en poder del consejo y de las cuales se les entregó una copia y faltan 4 actas, esas actas no venían visibles en el paquete electoral el día de la jornada por eso no tenemos esas actas, entonces en total les repito serán 22 casillas y se levantará la nueva acta escrutinio y cómputo una vez que se realice el computo de esas 22 casillas, hay seis casillas que no son objeto de recuento porque esas fueron aceptadas y validadas por el SISCOM porque no presentaron ningún tipo de error, si, entonces son, serán 22 casillas, alguna intervención, no habiendo intervenciones le solicito secretaria por favor continuar con el siguiente punto en el Orden del Día."-----

**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto en el Orden del día es la lectura y aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales de Ley".-----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidenta:** "Muchas gracias Secretaria, le solicito contextualice el punto al que se ha hecho referencia".-----

**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** "Como lo instruye consejera presidenta: Proyecto de acuerdo del consejo municipal electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por el cual se determina las casillas cuya votación será objeto de recuento, ACU-IEEBCS-CME-LTO-015-JUNIO-2024, el miércoles siguiente al día de la elección, los Consejos Municipales Electorales sesionarán con el fin de realizar el cómputo de la elección de Integrantes de Ayuntamiento. En el caso de que se requiera el recuento de paquetes únicamente por las causales previstas en la ley. Toda vez que debe

Jesica J. villa Luna  
Rita Areola R.





existir certeza en el resultado de los cómputos realizados por los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, y respetarse plenamente la voluntad ciudadana, reflejada a través de su sufragio, tal como lo señala el principio de conservación de los actos públicos válidamente celebrados, es que se debe evitar, en la medida de lo posible, que se abran paquetes sin razones justificadas para ello. En ese mismo tenor y derivado del informe presentado por la Presidencia de este Consejo en la reunión de trabajo celebrada el día de hoy 4 de junio de 2024 de manera previa, se considera que se debe realizar el recuento de las siguientes casillas, por la o las causales siguientes:

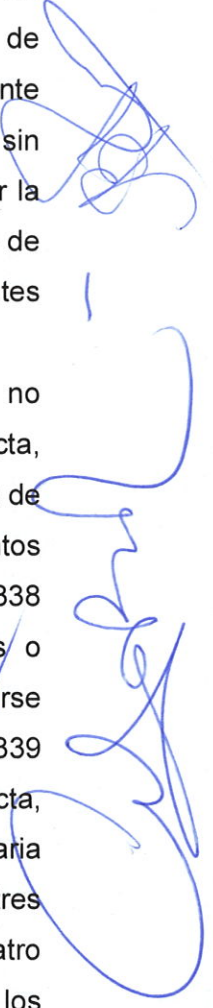
Casilla de objeto de recuento, 338 Básica los causales son: los resultados de las actas no coinciden y existen errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos del acta, salvo que puedan corregirse con otros elementos, casilla 338 contigua uno los resultados de las actas no coinciden y también existen errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos del acta, salvo que puedan corregirse con otros elementos, casilla 338 extraordinaria uno igual los resultados de las actas no coinciden y existen errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos del acta, salvo que puedan corregirse con otros elementos, casilla 339 básica los resultados de las actas no coinciden, casilla 339 contigua uno los resultados de las actas no coinciden, 339 extraordinaria uno no existe acta, casilla 339 extraordinaria uno contigua uno tampoco no cuenta con acta, 339 extraordinaria uno casilla dos los resultados de las actas no coinciden, 339 extraordinaria uno contigua tres las actas los resultados de las actas no coinciden, 339 extraordinaria uno casilla cuatro contigua cuatro los resultados no coinciden, 339 extraordinaria uno contigua cinco los resultados no coinciden, 340 contigua uno los resultados no coinciden, 341 b error en el acta de escrutinio y cómputo, no existe acta perdón, 341 básica no existe acta, 342 contigua uno los resultados no coinciden y el número de votos nulos es mayor a la diferencia entre las personas candidatas ubicadas en el primer y segundo lugar, 343 básica los resultados no coinciden, 343 contigua uno los resultados no coinciden y también error e inconsistencias, 344 contigua uno los resultados no coinciden y errores en el resultado de sus actas, 345 básica uno el paquete muestra alteración, 345 extraordinaria uno los resultados no coinciden, 346 básica el número de votos nulos, de votos nulos mayor a la es mayor a la diferencia y la 347 básica también igual porque los números de votos nulos es mayor a la diferencia.

Acuerdo: Primero, se determina que las casillas que serán objeto de recuento por parte de este Consejo, por encuadrar en alguna de los supuestos legales señalados en el artículo 158 de la LIPEBCS, y/o en los Lineamientos, son las que se señalan en la tabla 1 inserta en el considerando 2.3 del presente acuerdo. Segundo, hágase público el contenido del presente acuerdo en los estrados de este Consejo. Tercero, remítase de manera inmediata el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para su conocimiento y para que se realice la publicación del mismo en el sitio web institucional".-----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** "Muchas gracias señora secretaria, Señoras y señores, está a su consideración el proyecto de acuerdo ya referido. ¿Hay alguna intervención de los presentes? No habiendo intervenciones, Secretaria le solicito someter a la votación correspondiente el proyecto de acuerdo".-----

**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** "Como lo instruye Consejera Presidente, Consejeras y Consejero Electoral, se consulta si se aprueba el proyecto de

2.  
Jesica S. Villa Luna





acuerdo del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales de Ley; quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por mayoría de votos".-----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** "Muchas gracias Secretaria, le pido por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día".-----

**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** "Como lo instruye Consejera Presidenta, el siguiente punto en el Orden del día es la Lectura y aprobación del Proyecto de acuerdo del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que se realizará en el pleno del consejo, durante el cómputo municipal".-----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** "Muchas gracias Secretaria, le solicito contextualice el punto al que se ha hecho referencia".-----

**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** "Como lo instruye consejera presidenta: ACU-IEEBCS-CME-LTO-016-JUNIO-2024 proyecto de acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por el cual se autoriza la creación e integración de grupos de trabajo, y en su caso de puntos de recuento y se dispone que estos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que se realizará en el pleno del consejo, durante el cómputo municipal del día 5 de junio de 2024; Creación e integración de Grupos de Trabajo, y en su caso Puntos de Recuento, el miércoles siguiente al día de la elección, los Consejos Municipales Electorales sesionarán con el fin de realizar el cómputo de la elección de Integrantes de Ayuntamiento. En el caso de que se requiera el recuento de paquetes con Grupos de Trabajo, el desarrollo de los trabajos de recuento, se debe realizar de manera simultánea al cotejo de las actas por parte del pleno del Consejo, garantizando con ello, en todo momento, la presencia y permanencia necesaria en el pleno del consejo, a fin de mantener el quórum legal requerido. El número máximo de casillas que podrá recontar el pleno será de 20, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará instalando de inicio un Grupo de Trabajo y los Puntos de Recuento que resulten conforme al número de paquetes a recontar; este Grupo de Trabajo trabajará de manera simultánea al cotejo de actas que realice el pleno del Consejo. Integración de los grupos de trabajo; al frente de cada Grupo de Trabajo estará una Consejera o Consejero Electoral de los restantes que no permanecen en el pleno, y que se podrán alternar con otra Consejera o Consejero Electoral. Los partidos políticos y las candidaturas independientes podrán acreditar una persona representante ante cada Grupo de Trabajo; adicionalmente, podrán acreditar a una persona auxiliar de representante cuando se creen dos Puntos de Recuento en el Grupo de Trabajo, cuando se determinen tres Puntos de Recuento podrán acreditar dos personas auxiliares de representantes. Las representaciones propietarias y/o suplencias ante el Consejo podrán asumir la función de representaciones coordinadoras de su instituto político. En cada Grupo de Trabajo se designará el siguiente personal de apoyo: Auxiliar de Recuento, apoyará a la Consejera o Consejero que presida el Grupo de Trabajo en la clasificación y recuento de los votos; separará los votos reservados, en su caso, anotando la referencia de la casilla en el reverso del documento; los anexará a la constancia individual; y

Atender al R. de Areola R.

Jessica S. villa Luna





apoyará en el llenado de las Constancias Individuales. Auxiliar de Captura, capturará los resultados del nuevo escrutinio y cómputo de cada paquete, tomándolos de la constancia individual que le turna la Consejera o Consejero que preside el grupo; y apoyará en el levantamiento del acta circunstanciada correspondiente. Auxiliar de Verificación, apoyará al Auxiliar de Captura; cotejará en el acta circunstanciada la información que se vaya registrando de las constancias individuales; entregará el acta a la Consejera o Consejero que preside y apoyará en la entrega de la copia respectiva a cada Representante ante el Grupo de Trabajo. Auxiliar de Traslado, llevará los paquetes al Grupo de Trabajo; apoyará en la apertura del paquete y la extracción sucesiva de boletas y votos; reincorporará los paquetes. Auxiliar de Documentación, extraerá, separará y ordenará los documentos diferentes a los paquetes de boletas; e incorporará la documentación en sobres para su protección. Auxiliar de Control de bodega, entregará los paquetes a los auxiliares de traslado, registrando su salida; recibirá y reincorporará los paquetes de regreso, registrando su retorno. Auxiliar de acreditación y sustitución, asistirá a la Consejera o Consejero Presidente en el procedimiento de acreditación y sustitución de representaciones, entregará los gafetes de identificación, así como apoyará a las consejeras o consejeros que presiden el Grupo de Trabajo, en el registro de alternancia de representantes en cada uno de ellos; estas funciones las desarrollarán a partir del inicio de la sesión de cómputo municipal. Auxiliar de Seguimiento, será el responsable de advertir en su caso, un avance menor a la estimación de lo programado en el recuento de la votación de las casillas asignadas a cada GT y que pudiera implicar la posibilidad del retraso en la conclusión del cómputo respectivo.

Acuerdo; primero, se aprueba la creación e integración de 1 Grupo de Trabajo y de 2 Puntos de Recuento para la realización del recuento de 22 número de casillas, de conformidad con lo manifestado en los considerandos 2.2 y 2.3 del presente acuerdo. Segundo, se aprueba la realización simultánea del cotejo de actas por parte del pleno del Consejo Municipal Electoral de Loreto, y del recuento de votos por el Grupo de Trabajo y Puntos de Recuento creados para tal efecto. Tercero, hágase público el contenido del presente acuerdo en los estrados de este Consejo”.

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** “Muchas gracias Secretaria, Señoras y señores, está a su consideración el proyecto de acuerdo ya referido. ¿Hay alguna intervención? No habiendo intervenciones, Secretaria le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto de acuerdo”.

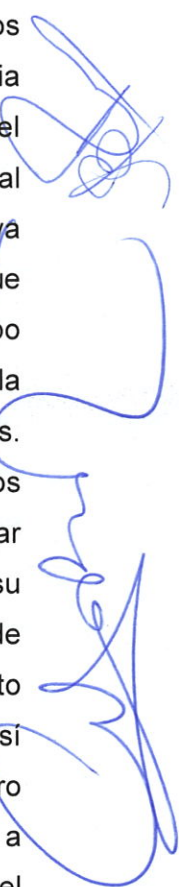
**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** “Como lo instruye Consejera, Consejeras y Consejero Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de acuerdo del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que se realizará en el pleno del consejo, durante el cómputo municipal. Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por mayoría de votos”.

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** “Muchas gracias Secretaria, le pido por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día”.

**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** “Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto en el Orden del día es lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja

Loreto Areli Quintana Murillo

Jesús Adriana Vargas Martínez





California Sur, por el cual se habilitan espacios para la instalación de Grupos de Trabajo y, en su caso, Puntos de Recuento”.

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** “Muchas gracias Secretaria, le solicito contextualice el punto al que se ha hecho referencia”.

**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** “Como lo instruye consejera presidenta: Acuerdo IEEBCS-CME-LTO-017-JUNIO-DEL 2024, proyecto de acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por el cual se habilitan espacios para la instalación del grupo de trabajo y, en su caso puntos de recuento. Habilitación de espacios para la instalación de Grupos de Trabajo, y en su caso puntos de recuento. Para la realización de los cómputos, los Grupos de Trabajo, se auxiliarán de ciertas figuras para el ágil desarrollo de la sesión. El número de auxiliares será determinado por cada Consejo en relación con el número de Grupos de Trabajo y de Puntos de Recuento que se hayan determinado. Así mismo, se deberá determinar la logística y las medidas de seguridad a implementar en la implementación de los diversos escenarios que se pueden presentar durante los cómputos el día de la sesión especial, dichos escenarios de acuerdo a lo aprobado por este Consejo, pueden ser: Recuento por el pleno del consejo, recuento de 20 paquetes o menos, recuento parcial, más de 20 paquetes electorales sin llegar al recuento total, el recuento total de votos. Para cada uno de los escenarios que se puedan presentar, el Consejo deberá habilitar espacios que garanticen la seguridad y traslado oportuno de los paquetes del lugar de resguardo a la mesa del o de los grupos de trabajo y de regreso; para dicha habilitación de espacios, se estará al orden siguiente: En las oficinas, espacios de trabajo al interior del inmueble, patios, terrazas o jardines, el estacionamiento de la sede del Consejo, así como, en última instancia, en las calles y aceras que limitan el predio de las instalaciones y que ofrezcan cercanía y un rápido y seguro traslado de los paquetes a los Grupos de Trabajo, salvo que las condiciones de seguridad o climáticas que imperen hagan imposible el desarrollo de los trabajos, y que no puedan ser superadas por previsiones de acondicionamiento, en ningún caso podrá habilitarse la bodega para la realización del cómputo, en la sala de sesiones del Consejo Distrital o Municipal, solamente en el caso de tratarse de recuento total de votos, si las condiciones de espacio o de seguridad no son conducentes al adecuado desarrollo de la sesión de cómputo en las instalaciones institucionales, como caso excepcional, el Consejo podrá prever la posibilidad de la utilización de una sede alterna.

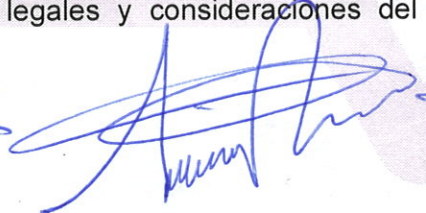
Atendiendo a lo dispuesto por los lineamientos y a las condiciones de la sede de este Consejo, y a la actualización del recuento parcial y en virtud de que se prevé la instalación de 1 Grupo de Trabajo con 2 Puntos de Recuento, este Consejo propone la habilitación de la planta alta de las oficinas del Consejo Municipal Electoral de Loreto, para el recuento de votos. Ahora bien, toda vez que se propone la habilitación de la planta alta de las oficinas del Consejo Municipal Electoral de Loreto, se debe: en el caso de que el cómputo se realice en las oficinas, espacios de trabajo del interior del inmueble, en el jardín, terraza y/o estacionamiento, se deberá limitar la libre circulación en dichos espacios y en los que correspondan al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales, cuando sea materialmente imposible habilitar espacios para el público en general.

Por todo lo anteriormente manifestado, y en aras de cumplir a cabalidad con la etapa de Resultados y Declaración de Validez de las Elecciones correspondientes al Proceso Local Electoral, y en razón de lo vertido en los Fundamentos legales y consideraciones del

R.

Loreto Areli Quintana Murillo

Jesica J. Villa Luna





presente proveído, este Consejo ha determinado emitir el siguiente acuerdo: Número uno, se aprueba la habilitación de la planta alta de las oficinas del Consejo Municipal Electoral de Loreto, como espacio para la realización del recuento de votos en Grupo de Trabajo y Puntos de Recuento, de conformidad con lo manifestado en los considerandos del presente acuerdo. Dos, se dispone que el Grupo de Trabajo y Puntos de Recuento se instalen de manera simultánea al cotejo de actas que realice el pleno del Consejo, para realizar los trabajos de recuento. Tercero, se aprueba limitar la libre circulación en dichos espacios y en los que correspondan al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales, cuando sea materialmente imposible habilitar espacios para el público en general".-----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** "Muchas gracias Secretaria, Señoras y señores, está a su consideración el proyecto de acuerdo ya referido. ¿Hay alguna intervención? No habiendo intervenciones, Secretaria le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto de acuerdo".-----

**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** "Como lo instruye Consejera Presidenta, Consejeras y Consejero Electoral, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se habilitan espacios para la instalación de Grupos de Trabajo y, en su caso, Puntos de Recuento. Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por mayoría de votos".-----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** "Muchas gracias Secretaria, le pido por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día".-----

**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** "Como lo instruye Consejera Presidenta, el siguiente punto en el Orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determina el listado de participantes que auxiliarán al Consejo en el recuento de votos y asignación de funciones durante el cómputo municipal".-----

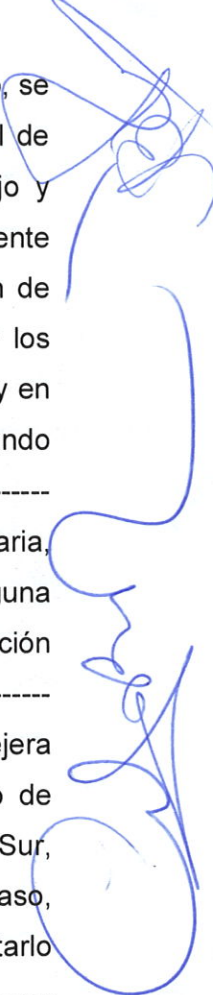
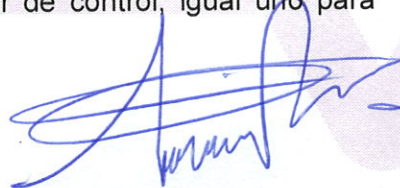
**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** "Muchas gracias Secretaria, le solicito contextualice el punto al que se ha hecho referencia".-----

**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** Como lo instruye consejera presidenta: acuerdo ACU-IEEBCS-CME-LTO-018-JUNIO-DEL 2024, determinación de la lista de participantes y asignación de funciones del personal que auxiliará durante el cómputo. Durante la realización de los cómputos, los integrantes del Consejo, según lo señala el Reglamento de Elecciones y los Lineamientos de cómputo, se auxiliarán de ciertas figuras auxiliares para el ágil desarrollo de la sesión, cada una de estas figuras realizará tareas específicas. El número de auxiliares será determinado por cada Consejo en relación con el número de Grupos de Trabajo y de Puntos de Recuento que se hayan determinado. En relación con el párrafo anterior y con base en el análisis realizado por el Instituto Nacional Electoral respecto del número de casillas a instalarse en cada distrito electoral y municipio, y teniendo en cuenta que se estima que el tiempo necesario para realizar el recuento de cada casilla ocupa aproximadamente 30 minutos, se prevé que para el desarrollo de cómputos se pongan en funcionamiento 1 Grupo de Trabajo con 2 Puntos de Recuento. En virtud de lo anterior el personal de apoyo necesario para el eficaz funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, quedaría de la siguiente manera: auxiliar de recuento uno para cada punto de recuento, auxiliar de captura uno para cada punto de recuento, auxiliar de verificación igual uno para cada punto de recuento, auxiliar de control, igual uno para

R.

~~Alfonso Rito Areola~~

Jessica J. villa Luna





cada punto de recuento, auxiliar de traslado uno y uno, auxiliar de documentación uno y uno, auxiliar de control de bodega uno y uno, auxiliar de acreditación y sustitución uno y uno y auxiliar de seguimiento. Una vez determinado el número de auxiliares a ocuparse durante los cómputos, y habiéndose señalado las funciones a realizar por cada uno de ellos, se procede a determinar de entre los Capacitadores Asistentes Electorales Locales, Supervisores Electorales Locales, asignados por el Instituto a cada Consejo, así como del personal administrativo del mismo; la lista con el nombre de cada uno de los auxiliares y el cargo a desempeñar, tal como se señala a continuación: Auxiliar de recuento las personas serán Evelin Drew Arreola y Cindy Vianey Villalejo Davis, son CAEL, Auxiliares de captura una servidora Jesús Adriana Vargas Martínez y la Licenciada Alondra Yazmin Mayoral Romero, Auxiliar de verificación y seguimiento la ciudadana Rita Arreola Rodríguez y el ciudadano Jesús Benigno Rubio Perpuly, Auxiliar de control Ángeles Yarixcy Martínez Romero, Auxiliar de control de bodega y de traslado ciudadano Francisco Javier Rodríguez Quintana y el ciudadano Jesús Antonio Romero Arias, Auxiliar de documentación y acreditación Fátima Viannei Soria Osuna. Acuerdo, primero, se aprueba la lista de auxiliares y la asignación de funciones de los mismos, de conformidad con lo vertido en los considerandos del presente acuerdo. Segundo, hágase público el contenido del presente acuerdo en los estrados de este Consejo".-----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** "Muchas gracias Secretaria, Señoras y señores, está a su consideración el proyecto de acuerdo ya referido. ¿Hay alguna intervención? No habiendo intervenciones, Secretaria le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto de acuerdo".-----

**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** "Como lo instruye Consejera Presidenta, Consejeras y Consejero Electoral, se consulta si se aprueba el Proyecto de acuerdo del consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determina el listado de participantes que auxiliarán al Consejo en el recuento de votos y asignación de funciones durante el cómputo municipal. Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por mayoría de votos".-----

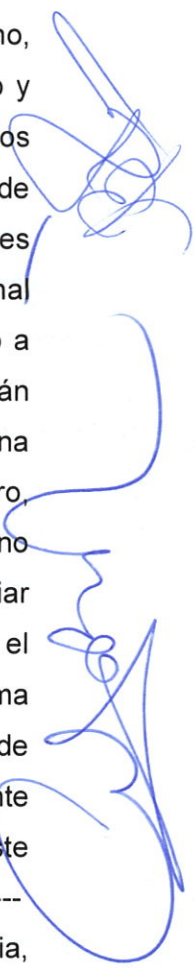
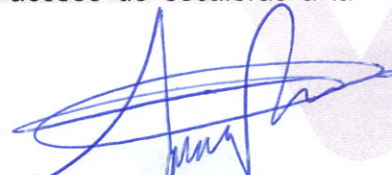
**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** "Muchas gracias Secretaria, le pido por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día".-----

**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretario/a General:** "Como lo instruye Consejera Presidenta, el siguiente el siguiente punto en el Orden del día es el Informe sobre la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de Grupos de Trabajo en las instalaciones del Consejo o, en su caso, en la sede alterna, en las que se realizará el recuento total o parcial".-----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** "Muchas gracias Secretaria, bueno en la mañana también se les comento que vamos a tener un recuento parcial, veintidós paquetes, el primer punto de recuento va estar instalado en la planta baja y el segundo punto de recuento va estar ubicado en la planta alta, cada punto de recuento se va hacer cargo de once paquetes electorales, al mismo tiempo vamos a estar en el recuento de votos, eh para el traslado de los paquetes hay una persona encargada de la bodega que tiene que anotar hora de entrada y salida del paquete, el paquete que va estar aquí en la planta baja pues es un traslado en lo corto no para el traslado del paquete que va a la planta alta el recorrido es sencillo salir por la banqueta y subir por el acceso de escaleras a la

Rita Arreola R.

Jessica J. villa Luna





planta alta, es el único recorrido que va hacer el paquete si ustedes se dan cuenta afuera del consejo hay un elemento de seguridad y ese elemento de seguridad esta custodiando eh las oficinas entonces el paquete no va a recorrer mucho mucho mucho este espacio no, muchos metros, es salir y subir nada más, acuérdense que cada mesa en su punto de recuento solamente es iniciar con un paquete terminar y llevarlo a la bodega, inmediatamente sacar otro paquete, los paquetes van de uno en uno, si, y ese sería el recorrido que se va hacer con los paquetes en el caso de los que van a la planta alta, si, alguna intervención, no habiendo intervenciones secretaria le pido por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día<sup>2</sup>.-----

**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** "Como lo instruye Consejera Presidenta, el siguiente punto en el Orden del día es el Informe de la Consejera presidenta sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de las representaciones ante los grupos de trabajo".-----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** "Muchas gracias Secretaria, en la mañana también les comentaba que para cada punto de recuento pues es importante que se cuente con la representación de los partido políticos, actualmente los partidos políticos que nos han estado acompañando en este proceso tienen un propietario y un suplente entonces aquí si sería eh pues necesario no, que para que ustedes observen el recuento de votos que se va hacer estén presentes eh dichas representaciones eh la sesión de cómputos es ininterrumpida se inicia y se tiene que concluir el mismo día, entonces les sugeriría que pues eh se comunicaran con sus suplentes o en este caso con el propietario para que puedan acompañarnos a la sesión de cómputos y entre ustedes mismos se pueden alternar si quieren estar un rato aquí abajo y subir allá arriba también, eh, pero si es es muy importan te que estén aunque si por algún motivo no pueden estar presentes no va impedir que nosotros realicemos el computo, si, por que es una actividad que se tiene que realizar el día de mañana así que si les propongo que entre ustedes y su propietario o su suplente pues se coordinen para que puedan estar presentes, igual al inicio de la jornada de cómputos se va llevar un registro de quien estuvo de cada uno de las representaciones en cada punto de recuento, en el caso de que se quieran alternar también se va hacer la anotación correspondiente, alguna intervención".-----

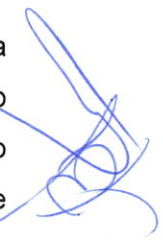
**C. Jesús Manuel Ramírez Velázquez, representante Propietario del Partido Acción Nacional:** "A qué horas se iniciaría. "-----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** "A las ocho de la mañana, a las ocho de la mañana se apertura la sesión porque es permanente y este se va iniciar el cómputo y su cierre es hasta ya tener el cómputo realizado de los veintidós paquetes, alguna otra intervención, no habiendo intervenciones le pido por favor secretaria continúe con el siguiente punto en el orden del día.-----

**C. Jesús Adriana Vargas Martínez, Secretaria General:** "Como lo instruye Consejera Presidenta, el siguiente y último punto es la Clausura".-----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** "Señoras y señores integrantes de este Consejo, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15:58 horas del día 04 de junio de 2024 se da por concluida la Sesión. Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia".

Jessica J. villa Luna  
Rita Erroba R.






----- C O N S T E -----

De esta manera se da por finalizada el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 4 (cuatro) de junio del año en curso, la cual consta de 12 (doce) fojas útiles, firmadas al margen por todos los que en ella intervinieron y al calce por la consejera presidente, las y los consejeros electorales y la secretaria general. -----

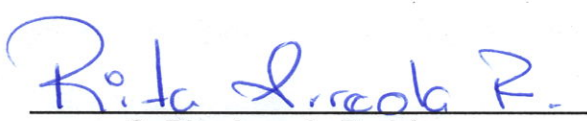
Atentamente

Consejo Municipal Electoral de Loreto



---

**Mtra. Loreto Areli Quintana Murillo.**  
Consejera Presidenta del Consejo  
Municipal Electoral de  
Loreto




---

**C. Rita Arreola Rodríguez.**  
Consejera Electoral del Consejo Municipal  
Electoral de Loreto



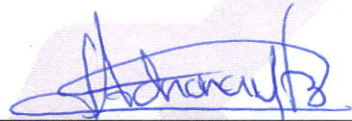
---

**C. Jesús Benigno Rubio Perpuly.**  
Consejero Electoral del Consejo Municipal  
Electoral de Loreto



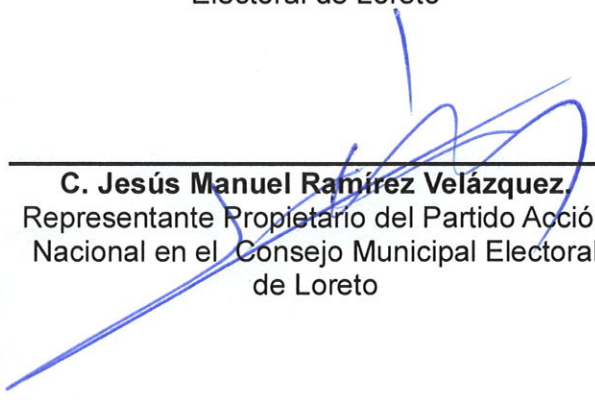
---

**Mtra. Verónica Guadalupe Fiol Núñez.**  
Consejera Electoral del Consejo Municipal  
Electoral de Loreto



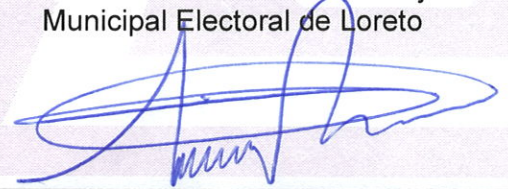
---

**Mtra. Jesús Adriana Vargas Martínez.**  
Secretaria General del Consejo  
Municipal Electoral de Loreto



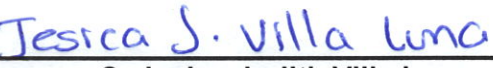
---

**C. Jesús Manuel Ramírez Velázquez.**  
Representante Propietario del Partido Acción  
Nacional en el Consejo Municipal Electoral  
de Loreto




---

**C. Alejandro Romero Rodríguez.**  
Representante Propietario del Partido  
Revolucionario Institucional en el Consejo  
Municipal Electoral de Loreto



---

**C. Jessica Judith Villa Luna.**  
Representante Propietaria del Partido de la  
Revolución Democrática en el Consejo  
Municipal Electoral de Loreto



---

**C. Elvira Judith López Robles.**  
Representante Suplente del Partido del  
Trabajo en el Consejo Municipal Electoral de  
Loreto







**C. Bertha Armida Gámez Castro.**  
Representante Suplente del Partido Morena  
en el Consejo Municipal Electoral de Loreto



**C. Alejandra Murillo Davis.**  
Representante Propietaria del Partido Nueva  
Alianza BCS en el Consejo Municipal  
Electoral de Loreto



La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 4 (cuatro) de junio del año 2024.